

H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SESIÓN 3 / 2025

RESOLUCIONES

LA PLATA, 19 de marzo de 2025.

VISTO: EL INFORME ARBITRAL RESPECTO DEL ENCUENTRO ENTRE **EL CLUB POLIDEPORTIVO GONNET Y EL CLUB C. FOMENTO LOS HORNOS, OCTAVA DIVISIÓN**, del 15/03/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el encuentro debió suspenderse por mal comportamiento del público visitante;

Que asimismo informa el Sr. Árbitro que no había en la oportunidad representante de la Institución de visita;

Por ello, el **TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DAR POR GANADO EL ENCUENTRO AL CLUB GONNET Y POR PERDIDO AL CLUB C.F. LOS HORNOS POR UNO (1) A CERO (0). (ART. 80, 152 RT Y P)

ARTICULO 2º: APLICAR UNA MULTA A CENTRO DE FOMENTO LOS HORNOS A PAGARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS, POR EL VALOR DE TREINTA (30) ENTRADAS.- (ARTS. 83, 149 CC RT Y P)

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE. PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

R 6/25

LA PLATA, 19 de marzo de 2025.

VISTO: EL INFORME ARBITRAL RESPECTO DEL ENCUENTRO ENTRE **EL CLUB A. NUEVA ALIANZA Y EL CLUB ESTRELLA DE BERISSO, QUINTA DIVISIÓN**, DISPUTADO EL 15 DE MARZO DE 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se suscitaron incidentes de envergadura entre varios jugadores, cuyas conductas motivaron los correctivos que se exponen en el apartado de sanciones directas, tratado en esta Sesión 3;

Que amén del informe arbitral se ha analizado prueba fílmica, donde también consta la invasión del campo de juego de numerosas personas, acreditándose la permeabilidad del recinto en forma antirreglamentaria, con responsabilidad en la falencia del Club local;

Que dada la gravedad de la situación el Sr. Juez debió suspender el cotejo;

Por ello, el **TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DAR POR PERDIDO EL ENCUENTRO A AMBOS EQUIPOS POR UNO (1) A CERO (0). ARTS. 106 INC. G, 152 RT Y P)

ARTICULO 2º: APLICAR UNA MULTA A A. NUEVA ALIANZA A PAGARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS, POR EL VALOR DE TREINTA (30) ENTRADAS.- (ARTS. 83, 149 CC RT Y P)

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE. PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.